

DECRETO: 02447

PADRE LAS CASAS,

VISTOS

05 SET. 2011

1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2.- El Decreto Alcaldicio N° 2737, del 06 de diciembre del 2008, que nombra como Alcalde a Don Juan Eduardo Delgado Castro.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 02280 del 23 Agosto del 2011 que aprueba la ayuda por materiales de habilitación de vivienda a **don FLORENCIO QUINTRIQUEO QUEUPUCURA, RUT: 8.724.755-4, domiciliado en SECTOR PAILLANAO de la Comuna de Padre las Casas.**

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto Municipal 2011 y sus modificaciones posteriores.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 23 de diciembre 2010 que aprueba la Desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2011, en los niveles comprendidos en la clasificación oficial de las cuentas presupuestarias.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2935 de fecha 31 de Diciembre del 2010 que aprueba los Programas comprendidos en las áreas de gestión del presupuesto de la Municipalidad de Padre las Casas, año 2011.

7.- La Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Reglamento N° 015 del 15 Enero 2001, que aprueba "La asignación de Prestaciones asignadas por el Departamento de Asistencia Social"

9.- Decreto Alcaldicio N° 1456 del 08 de junio de 2011 que designa subrogancia Secretario Municipal a Doña Lorena Palavecinos Tapia.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06-06-2011 que establece el orden de subrogancia para la Alcaldía, en ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Decreto del visto 3 que aprueba la ayuda de GIRESE **ORDEN DE COMPRA PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE HABILITACION DE VIVIENDA, POR UN MONTO DE HASTA \$200.000.- (DOSCIENTOS MIL PESOS)**

2.- En el punto 2, por variación en el valor de los materiales se debe aumentar a GIRESE **ORDEN DE COMPRA PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE HABILITACION DE VIVIENDA, POR UN MONTO DE HASTA \$270.000.- (Doscientos setenta mil pesos).**

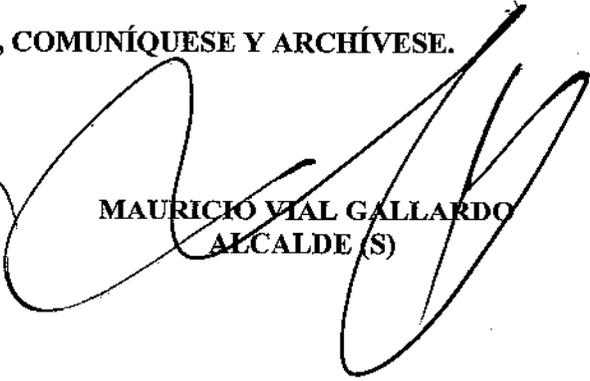
3.- Materiales necesarios para mejoramiento de condiciones básicas y mínimas de habitabilidad para familia que sufrió incendio con pérdida total, de carácter urgente.

DECRETO:

1.- **Modifíquese**, Decreto Alcaldicio N° 2280 de fecha 23 de Agosto del año 2011, ya mencionado, que dice en el punto 2, "**GIRESE ORDEN DE COMPRA PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE HABILITACION DE VIVIENDA, POR UN MONTO DE HASTA \$200.000.- (DOSCIENTOS MIL PESOS**" debe decir "**GIRESE ORDEN DE COMPRA PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE HABILITACION DE VIVIENDA, POR UN MONTO DE HASTA \$270.000.- (Doscientos setenta mil pesos).**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

MVG/LPT/MCG/AMTV/CKL/ccl.

Distribución:

- Dideco
- Adquisición Dideco
- Departamento Social (2)
- Of. Partes
- ID